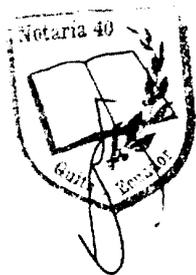


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



1000001

**AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
COMPAÑÍA TOP MEDICAL ECUADOR S.A,**

<b>CAPITAL ANTERIOR</b>	<b>\$ 100.000</b>
<b>AUMENTO</b>	<b>\$ 150.000</b>
<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>\$ 250.000</b>

**(Di: 5 Copias)**

**J.E.L**

**Escritura No. 3776**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Agosto del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen el señor Ingeniero Carlos Enrique Brandt Mancero, casado, en calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía de la Compañía Top Medical Ecuador S.A., conforme consta del documento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta

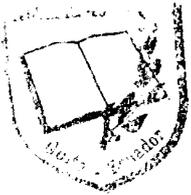
1



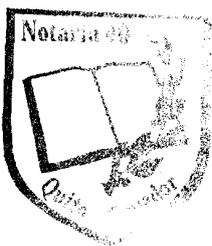
**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** El Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase insertar en la cual consten el aumento de capital y reforma del Contrato de constitución de la Compañía TOP MEDICAL ECUADOR. S.A. así como las declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Ing. CARLOS BRANDT, mayor de edad, casado, y con capacidad legal acorde a la legislación ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Top Medical Ecuador S.A., como lo justifica con el nombramiento que agrega, y debidamente facultado por la Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de elevar a escritura pública y reformar el estatuto social de la compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por escritura pública otorgada ante el notario público Vigésimo Noveno del cantón Quito, el treinta y uno de julio del dos mil tres, se constituyó la compañía Top Medical Ecuador. S.A., con un capital social cien mil dólares de os Estados Unidos de América, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el primero de octubre del dos mil dos mil tres, bajo el número tres mil cuatrocientos doce. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Top Medical Ecuador S.A., acta que se agrega como habilitante, en su sesión celebrada el veinte y siete de julio del dos mil siete, por unanimidad resolvió aumentar el actual capital social de cien mil

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.000,00) a la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 250.000,00) mediante aporte en dinero en efectivo de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), para ello se emite mil quinientas acciones ordinarias y normativas de cien dólares cada una, capital que ha sido íntegramente pagado por los accionistas ; y reformar el estatuto social, en los siguientes puntos: **A) Sustitúyase el Artículo Sexto: Capital SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO** - El capital social de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 250.000,00), dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias, normativas e indivisibles de cien dólares cada una .pagado de la siguiente manera: El Ing. Jaime Camargo Aillón en su calidad de Gerente General y representante de "TOP MEDICAL SYSTEM S.A."Suscribe y paga 1500 acciones de valor nominal de 100 dólares cada una, esto es (150.000) ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América 2.- El Ing. Carlos Brandt Mancero suscribe y paga 350 acciones de valor nominal de 100 dólares cada una; esto es (35.000) treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 3.-el Sr. Julio Tenorio Córdova suscribe y paga 325 acciones de valor nominal de 100 dólares cada una ; esto es treinta y dos mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (32.500). 4.- y EL Sr. Teodoro Tenorio Carpio , suscribe y paga 325 acciones de valor nominal a 100 dólares cada una , esto es (32.500) treinta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.- Este capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley

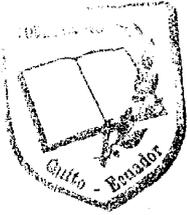


Igualmente podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley establece en virtud de la corriente reforma estatutaria B) el artículo siete dirá: **“CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la compañía TOP MEDICAL S.A.”**

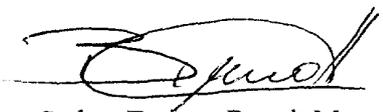
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE PROPIEDAD	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Top Medical Systems S.A.	\$60.000	60%	\$90.000	\$150.000	1500
Carlos Brandt Mancero	\$14.000	14%	\$21.000	\$35.000	350
Julio A. Tenorio Cordova.	\$13.000	13%	\$19.500	\$32.500	325
Teodoro. Tenorio Carpio.	\$13.000	13%	\$19.500	\$32.500	325
<b>TOTAL</b>	<b>\$100.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$150.000</b>	<b>\$250.000</b>	<b>2500</b>

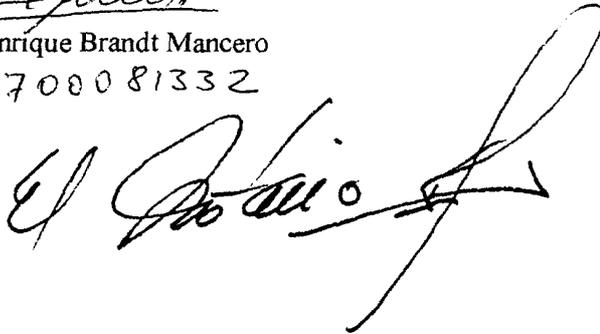
**CUARTA : DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General Universal de Accionistas de la compañía Top Medical Ecuador S.A., el suscrito el Ing. Carlos Brandt Mancero, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, declaro aumentado el capital social de la compañía Top Medical S.A., a la

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y elevado a escritura pública, por medio de la presente, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de sesión de Junta General Universal de Accionistas ya referida, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma expresada en la cláusula anterior. Además declara que para la celebración de la ante dicha junta se cumplieron todos los requisitos legales. **QUINTA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizada al doctor Pablo Espinosa, para realizar las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el total perfeccionamiento legal del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Pablo Espinosa, con matrícula profesional número ocho mil setecientos once, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Y leída que les fue al compareciente por mi el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ellos firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

  
Ing. Carlos Enrique Brandt Mancero  
C C Nro. 1700081332

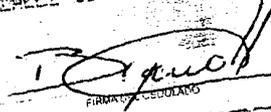
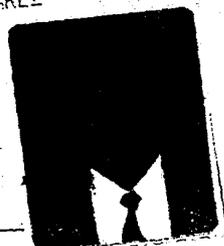


5



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E139312242  
 CASADO MAYRA HIDALGO R0385  
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO  
 EMILIO BRANDT  
 MARTA ISABEL MANCERO  
 QUITO 26/09/2003  
 26/09/2015  
 REN Pch 0799485  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CIUDADANIA No 1700081332-E  
 CEDULA DE BRANDT MANCERO CARLOS ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO 1945  
 FECHA DE NACIMIENTO 0225 02471 M  
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. 3000  
 GONZALEZ SUAREZ 1945  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 100-0021 NUMERO  
 1700081332 CEDULA  
 BRANDT MANCERO CARLOS ENRIQUE  
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
  


Quito, 27 de Julio de 2007

Ingeniero  
**Carlos Enrique Brandt Mancero**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de "TOP Medical Ecuador" S. A., por resolución unánime, constante en el acta de Junta de la compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el 27 de Julio del 2007, ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de "TOP Medical Ecuador" S. A. por un plazo de **DOS AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

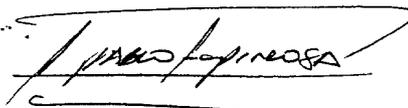
Usted ejercerá, por sí solo, la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía y tendrá las atribuciones constantes en el Art. 40 de la Escritura de Constitución de "TOP Medical Ecuador" S. A.

"TOP Medical Ecuador" S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de julio del 2003, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y fue aprobada por Resolución No.03.Q.IJ.3412 de la Superintendencia de Compañías, de 22 de septiembre del mismo año, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2980, Tomo 134, el 1 de octubre del 2003.

En dicha acta los accionistas me han autorizado a que expida el presente nombramiento a su nombre, lo cual procedo a hacer por este acto.

Por tanto, extendiendo, con la debida autorización, este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "TOP Medical Ecuador" S. A., a favor del señor ingeniero **CARLOS ENRIQUE BRANDT MANCERO**.

Muy atentamente,



**Dr. Pablo Espinosa Espinosa**  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACIÓN:** Yo Ingeniero Carlos Enrique Brandt Mancero acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **TOP Medical Ecuador" S. A.**  
Quito, 27 de Julio de 2007.



**Ing. Carlos Enrique Brandt Mancero**  
C.I. 170008133-2  
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **8352** del Registro  
de Nombramientos Tcno No. **13.8**  
Quito, a **13 AGO. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. **Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



## TOP Medical Ecuador S. A.

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TOP MEDICAL ECUADOR S. A."

En Quito, a 27 de Julio del 2007, siendo las 11h30, en el domicilio principal de "TOP MEDICAL ECUADOR S. A.", oficina ubicada en Av. Amazonas 4430 y Villalengua, Piso 7, Oficina No. 708- 709, de esta ciudad, se reúnen todos los accionistas de la misma: 1.- Ing. Jaime Camargo Aillón, en su calidad de Gerente General y Representante legal de "Top Medical Systems S. A.", propietario de 600 acciones; 2.- Ing. Carlos Brandt Mancero, propietario de 140 acciones; 3.- el señor Julio Tenorio Córdova, propietario de 130 acciones y 4.- el señor Teodoro Tenorio Carpio, propietario de 130 acciones, todos por sus propios y personales derechos o por los derechos que representa; es decir se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside esta Junta General Universal, el Ing. Carlos Brandt, quien procede, primeramente, a formar la lista de asistentes y constata la presencia personal de los siguientes accionistas: Ing. Jaime Camargo, en su calidad de Gerente General y Representante legal de "Top Medical Systems S. A.", Ing. Carlos Brandt Mancero, Sr. Julio Tenorio Córdova y Sr. Teodoro Tenorio Carpio, por sus propios derechos.

La junta nombra como Secretario, para la presente Junta, al Dr. Pablo R. Espinosa. El Secretario constata, por tanto, que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Sociedad, y declara instalada esta Junta General Universal de Accionistas.

Todos los accionistas, por unanimidad, deciden que se discutirá y aprobará el siguiente punto dentro del orden del día:

1. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.
2. Conocimiento y aprobación del aumento del capital suscrito y pagado de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.

1.-

En lo referente al primer punto del orden del día y luego de la deliberación del asunto, por unanimidad, la Junta General de accionistas RESUELVE:

A) Reelegir al Ing. Ing. Carlos Brandt Mancero como Gerente General por un nuevo período de DOS AÑOS.

De la misma forma se reelige al Ing. Jaime Camargo Aillón como Presidente por un nuevo período de DOS AÑOS.

2.-

En lo referente al segundo punto del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad, la Junta General de accionistas RESUELVE:

A) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de (USD 150.000,00) CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para tales efectos, la Junta General, por unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito y pagado se realice mediante la emisión de MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CIEN DÓLARES cada una, motivo por el cual se anularán los títulos anteriores, y se emitirán nuevos títulos con el valor actual. El pago del presente aumento de capital se lo efectuara con aporte en dinero en efectivo por parte de los Accionistas. El aumento de capital se lo realizará respetando los porcentajes de propiedad actuales de cada accionista. En consecuencia: 1) Top Medical Systems S.A. representada por su Gerente General Ing. Jaime Camargo pagara la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$90.000); 2) el Ing. Carlos Brandt Mancero pagara la suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$21.000); 3) el Sr. Julio Tenorio Cordova pagara la suma de diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$19.500). 4) el Sr. Julio Tenorio Carpio pagara la suma de diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$19.500).

.../...

Este aumento de capital será cancelado a más tardar el día 9 de Agosto del 2007. Adicionalmente se autoriza al señor Gerente de la compañía realizará el correspondiente trámite en la Superintendencia de Compañías.

B) A continuación la Junta pasa a conocer la reforma de los Artículos Seis y Siete del capital social, como consecuencia de la fijación del capital autorizado y del aumento del capital. Luego de deliberar al respecto, la junta resuelve, por unanimidad de votos, reformarlo en los siguientes términos:

**“ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO :** El capital suscrito y pagado de la compañía es de (USD\$ 250.000,00) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de CIEN DÓLARES cada una. Pagado de la siguiente manera: 1.- Ing. Jaime Camargo Aillón, en su calidad de Gerente General y Representante legal de “Top Medical Systems S. A.”, suscribe y paga 1500 acciones de valor nominal de USD \$ 100,00 cada una, esto es (USD \$150.000,00) ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Ing. Carlos Brandt Mancero, suscribe y paga 350 acciones de valor nominal de USD \$ 100,00 cada una, esto es (USD \$35.000,00) treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; 3.- el señor Julio Tenorio Córdova, suscribe y paga 325 acciones de valor nominal de USD \$ 100,00 cada una, esto es (USD \$32.500,00) treinta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América y 4.- el señor Teodoro Tenorio Carpio, suscribe y paga 325 acciones de valor nominal de USD \$ 100,00 cada una, esto es (USD \$32.500,00) treinta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América”

**ARTICULO SIETE.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
TOP MEDICAL ECUADOR S. A.**

ACCIONISTA:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PROPIEDAD	No. ACCIONES
1. Top Medical Systems S.A.	\$150.000,00	60%	1.500
2. Carlos Brandt M.	\$35.000,00	14%	350
3. Julio A. Tenorio C.	\$32.500,00	13 %	325
4 Julio T Tenorio C.	\$32.500,00	13%	325
<b>TOTAL:</b>	<b>\$250.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>2.500</b>

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Universal resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y perfeccionamiento de los asuntos tratados. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un receso al Secretario para que redacte el acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura de la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones.

# TOP Medical Ecuador S. A.



.../3

Se da por terminada la sesión a las 15h30, y firman esta acta, en dos copias iguales, todos los accionistas.

Ing. Jaime Camargo Aillón  
Accionista-Presidente  
C. C. 5.434.980

Ing. Carlos Brandt Mancero  
Accionista- Gerente General  
C. I. 170008133-2

Sr. Teodoro Tenório Carpio  
Accionista  
C. I. 010033768-2

Sr. Julio Tenório Cordova  
Accionista  
C. I. 010206815-2

Dr. Pablo Espinosa E.  
Secretario Ad-Hoc  
C. I. 171170432-8

Documentos anexos al Expediente de la Junta :

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- Balance General Diciembre del 2006
- Lista de Accionistas asistentes

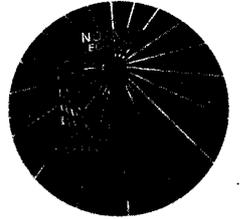
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía Denominada Compañía Top Medical Ecuador S.A, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Agosto del año dos mil siete.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

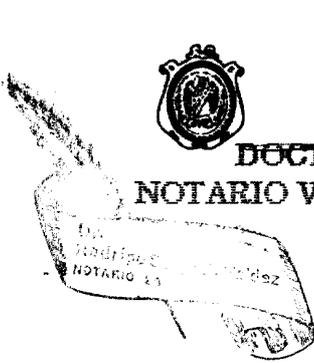


RAZÓN: Mediante resolución número 07.Q.II.003945, dictada el primero de Octubre del dos mil siete, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, resuelve Aprobar la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Top Medical Ecuador S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el catorce de Agosto del dos mil siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por Licencia concedida al Titular, según oficio número DDP-JAR-1479, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, suscrito por el Doctor José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tome nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada.- Quito, a nueve de Octubre del dos mil siete.-

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE**  
**DEL CANTON QUITO**



... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 003945 dictada por la Superintendencia de Compañías el 01 de octubre del 2007, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOP MEDICAL ECUADOR S.A.**, celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el 14 de agosto del 2007. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 31 de julio del año 2003. - Quito, a 15 de octubre del año 2007. -



**DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO**

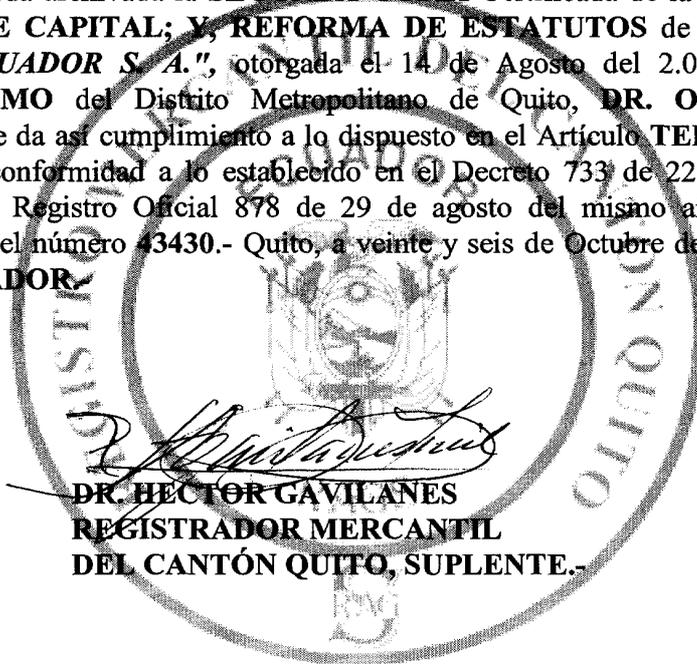




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de Octubre del 2.007, bajo el número 3135 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2980 del Registro Mercantil de uno de Octubre del año dos mil tres, a fs 2579 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TOP MEDICAL ECUADOR S. A.**", otorgada el 14 de Agosto del 2.007, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43430.- Quito, a veinte y seis de Octubre del año dos mil siete.-  
**EL REGISTRADOR**



**DR. HÉCTOR GAVILANES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-